

SFI  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en  
Liconsa, S.A. de C.V.

LICONSA  
ABASTO SOCIAL DE LECHE



Hoja No.: 1 de 2  
No. de Auditoría: 05/2016

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143
Unidad Auditada: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Programa de Abasto Social Aguascalientes.		Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales"

RECIBIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.  
GERENCIA METROPOLITANA NORTE

Número: 20/143/375/2016.

01 JUL 2016  
También  
DIRECCION DE  
PRODUCCION

RECIBIDO  
1 JUL 2016

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2016.

**C. LUIS GENDRON PENSADO.**

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

**INTRO. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO.**

GERENTE METROPOLITANO NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

**LIC. GABRIELA PONCE MEDINA**

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES  
Jesús Rivera Franco No. 103, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

En relación con la orden de auditoría número 05/2016 de fecha 15 de abril de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 109 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Producción, la Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia del Programa de Abasto Social Aguascalientes de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle los resultados de la presente auditoría y la observación determinada a la Gerencia Metropolitana Norte, que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual es:

- Ordenes de traspaso de leche fluida sin requisitar en el apartado llegada a planta, certificados de peso modificados, y falta de registro de leche fresca excedentaria en el Sistema de Recepción de Control de la red de acopio (RECORALF).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 05/2016

ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143
Unidad Audited: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Programa de Abasto Social Aguascalientes.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales"	

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observaciones correspondiente. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su atención definitiva.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

LIC. JACOBO MISCHNE BASS



c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.  
L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

MERM/JRG.